

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 468-6-2017-MPT

Talara, doce de junio del año dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 641-06-2017-OAJ-MPT, emitido por el Jefe Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la **"CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN"**; y

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú expresa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general garantizando los derechos e intereses de los administrados, con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, concordante con el artículo IV, numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley.
- Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastre.
- Que, los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación.
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles del Gobierno, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2006-PCM se han aprobado los Lineamientos para la implementación del proceso de reconstrucción con el objetivo de disponer los mecanismos e instrumentos que permitan a los integrantes del SINAGERD, implementar ese proceso, enmarcado en la planificación del desarrollo sostenible de los territorios afectados por emergencias y desastres, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación social, la reactivación social, la reactivación económica, así como la recuperación física de las localidades afectadas.
- Que, de acuerdo a la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Integral de Reconstrucción - Ítem 3.1.1 prescribe reunión del grupo de trabajo: Conforme a lo precisado en el DS N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, el "Grupo de Trabajo" en los tres niveles de gobierno, es el responsable de la ejecución de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, siendo esta función indelegable. En virtud de ello, la dirección del Plan Integral de Reconstrucción será ejecutada por dicho grupo. No obstante, a efectos de contar con un apropiado "soporte", será necesario la conformación de un "equipo técnico", integrado por profesionales de diversas gamas de las entidades involucradas que brinden asesoramiento permanente en el desarrollo del plan en cuestión (...)
- Que, el Ítem 3.1.4 de la citada Guía Metodológica establece que la conformación del equipo técnico (ET) se dará mediante la expedición de una resolución u otra norma equivalente por parte del gobierno respectivo. El ET deberá integrarse principalmente por los siguientes funcionarios del gobierno regional o gobierno local (según corresponda):
 - a) **Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o Jefe de otra unidad orgánica que haga sus veces: Con capacidad de decisión y libre disponibilidad para manejos presupuestales, quien hará las veces de presidente del equipo.**
 - b) **Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres u otra unidad orgánica que haga sus veces: Con conocimiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.**
 - c) **Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano u otra unidad orgánica que haga sus veces: Con conocimiento de la normativa territorial en el ámbito de intervención.**
- Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 250-03-2015-MPT, se resuelve conformar y constituir el GRUPO DE TRABAJO de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Talara, quedando integrado por una serie de funcionarios; teniendo como Presidente al Sr. José Bolo Bancayán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara y como Secretario al Subgerente de Defensa Civil, como se detalla a continuación:



905/27



Municipalidad Provincial de Talara

2

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 468-6-2017-MPT

Talara, doce de junio del año dos mil diecisiete -----

Sr. JOSÉ BOLO BANCAYÁN Alcalde y Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	PRESIDENTE
Abg. JORGE LUIS NORIEGA ALBÁN Gerente Municipal	MIEMBRO
Abg. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD Secretaria General	MIEMBRO
Lic. MARÍA ROSSANA PEÑA MARCELO Jefe de Imagen Institucional	MIEMBRO
Lic. RICARDO FRANCISCO ARCA APONTE Jefe Oficina Administración Tributaria	MIEMBRO
CPC. JOSÉ CARLOS MOSQUEDA CARRANZA Jefe Oficina Administración Financiera	MIEMBRO
Abg. PEDRO CORONADO SÁENZ Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Lic. MÓNICA LILIANA VALENZUELA PAJUELO Jefa Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Ing. ROGER DAVID PACHECO CANALES Jefe Unidad Tecnología de Información y Comunicaciones	MIEMBRO
Ing. ELSA EDDITH ALBAN ZAPATA Gerente de Desarrollo Humano y Económico	MIEMBRO
Ing. OSCAR HUMBERTO CASTAÑEDA SEVILLANO Gerente de Desarrollo Territorial	MIEMBRO
Sr. BEEDERMANN ROBLES GOMEZ Gerente de Servicios Públicos	MIEMBRO
Abg. JOSÉ ESPINOZA CISNEROS Jefe de Recursos Humanos	MIEMBRO
Gra. MARLÓN RAÚL SAVITSKY MENDOZA Gerente de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
Abg. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal	MIEMBRO
Sra. MARÍA ROSA ALTAMIRANO CARLIN Subgerente de Participación Ciudadana	MIEMBRO
Ing. CARLOS HENRY GARAY REYES Subgerente de Defensa Civil	SECRETARIO TÉCNICO

➤ Que, la Resolución de Alcaldía mencionada ha sufrido constantes modificatorias, con respecto a los integrantes del Grupo de Trabajo, ello debido a los constantes cambios de funcionarios en las áreas respectivas; la Resolución de Alcaldía N° 256-04-2016-MPT, de abril del 2016, es la última modificatoria realizada a la Resolución de Alcaldía N° 250-03-2015-MPT; ha transcurrido más de un año desde la última modificatoria efectuada, incluso a la fecha, existe cambio de Subgerente de Defensa Civil.

➤ Que, asimismo la Gerencia de Desarrollo Territorial emite el Informe 672-06-2017-GDT-MPT de fecha 9.6.17 que en mérito al Oficio N° 737-2017/GRP el Gobierno Regional solicita conformar el Grupo de Trabajo (GT) Intergubernamental para elaborar Plan Integral de Reconstrucción de la Provincia de Talara (PIR), para lo cual propone designar a los representantes:

- ARQ. LUIGGI FIRGUEROA CADENILLAS Gerente Desarrollo Territorial
- ARQ. ROMMY PEÑA DIOSES Subg. Saneamiento Técnico Legal Catastro
- ING. GERMÁN CHAPA BAYONA Subgerente Defensa Civil

COORDINADOR: ARQ. LUIGGI FIGUEROA CADENILLAS

Estando a los considerandos antes anotados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFICAR, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-03-2015-MPT, actualizando los nuevos cambios de funcionarios; designando al Secretario Técnico del Grupo de Trabajadores de Gestión del Riesgo de Desastres.



Municipalidad Provincial de Talara

3

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 468-6-2017-MPT

Talara, doce de junio del año dos mil diecisiete -----

Sr. JOSÉ BOLO BANCAYÁN Alcalde y Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	PRESIDENTE
CPC. LUIS GERARDO TÁVARA CHERRE Gerente Municipal	MIEMBRO
Abg. GINO ALDO CORDIGLIA GONZÁLES Secretaria General	MIEMBRO
Lic. EDAGAR CARDENAS GARCIA Jefe de Imagen Institucional	MIEMBRO
CPC. WALTER ANTONIO ÁLVAREZ BERNUY Jefe Oficina Administración Tributaria	MIEMBRO
CPC. JUAN CARLOS MORALES NEYRA Jefe Oficina Administración Financiera	MIEMBRO
Abg. ROBERTO FARIÁS RUIZ Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Econ. LUIS FIESTAS YENQUE Jefa Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Ing. MIGUEL ANTONIO NARANJO CARBAJAL Jefe Unidad Tecnología de Información y Comunicaciones	MIEMBRO
Ing. ÁNGEL DIOMEDES GARCÍA ZAVALÚ Gerente de Desarrollo Humano y Económico	MIEMBRO
Arq. LUIGGI FIGUEROA CADENILLAS Gerente de Desarrollo Territorial	MIEMBRO
Sr. BEEDERMANN ROBLES GOMEZ Gerente de Servicios Públicos	MIEMBRO
CPC. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO Jefe de Recursos Humanos	MIEMBRO
Cdnte @ CARLOS ALBERTO STECCONE DELGADO Gerente de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
Cap. @ LUIS ENRIQUE CORNEJO PÉREZ Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal	MIEMBRO
Abg. ALEXIS MIMBELA GUTIÉRREZ Subgerente de Participación Ciudadana	MIEMBRO
Ing. GERMÁN CHAPA BAYONA Subgerente de Defensa Civil	SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO 2: DESIGNAR, a los Representantes que conformarán el Grupo de Trabajo (GT) Intergubernamental para elaborar Plan Integral de Reconstrucción de la Provincia de Talara (PIR), como se detalla:

- **ARQ. LUIGGI FIGUEROA CADENILLAS** Gerente Desarrollo Territorial
 - **ARQ. ROMMY PEÑA DIOSES** Subg. Saneamiento Técnico Legal Catastro
 - **ING. GERMÁN CHAPA BAYONA** Subgerente Defensa Civil
- COORDINADOR: ARQ. LUIGGI FIGUEROA CADENILLAS - Gerente Desarrollo Territorial.**

ARTÍCULO 3: ENCARGAR, a la Gerencia Desarrollo Territorial, Subgerencia Saneamiento Técnico Legal y Catastro y Subgerencia de Defensa Civil, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados (18)
GM
GDT
SGSTLyC
SGDC
OAJ
UTIC
Archivo/JBB/GACG/maritza, z.

